

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920220029900

INFORME SECRETARIAL.-Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 8398 en 1 archivo digital contentiva de 12 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por apoderado judicial del señor CARLOS HUMERTO CORTES GARAY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.749de Bogotá en contra de LA ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de petición.

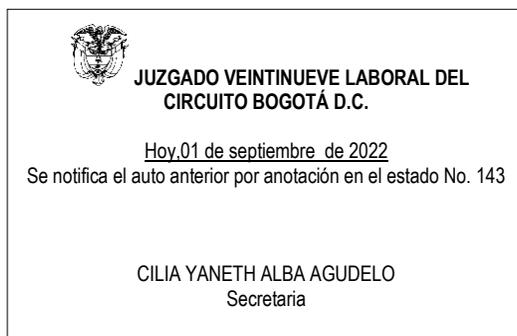
Librar OFICIO a la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ae6d22401d843f17a8f6701a67edc2dbed9f5f0673f83de9256613910e022b**

Documento generado en 31/08/2022 04:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>